

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
DTE: BANCO POPULAR S.A.
APDO: DR. REYNALDO GOMEZ AYALA.
DDO: CLARA DEL CARMEN GUZMAN ROJAS.
RDO: 2019-00351-00

Socorro, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, y atendiendo lo manifestado en el memorial poder conferido por la parte demandada, Sra. CLARA DEL CARMEN GUZMAN ROJAS, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la doctora MARIA DELFINA MORENO PICO, identificado con la C.C. 1.095.510.733 de Guadalupe (S) y portadora de la T.P. 241.098 del C.S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca874c9b1292bc2c5d7c392f093208f1e34c39a7661bd112324b38d3a68dd1f7**

Documento generado en 16/03/2022 04:31:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**